

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAL INMOBILIARIA CGP S.A.-----
CUANTIA: S/.4'000.000,00.-----




Ab.
Cesarío L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el señor don ALBERTO FARAH INTRIAGO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA CGP S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
"SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Industrial Inmobiliaria CGP S.A., que se especifica al tenor de las siguientes cláusulas:-
C L A U S U L A
P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor ALBERTO FARAH INTRIAGO, en su calidad de Presidente de la Compañía Industrial

11.5

1 Inmobiliaria CGP S.A., como representante legal de la misma
2 y debidamente autorizado para el efecto, por la Junta
3 Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el dos de
4 agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia
5 certificada se acompaña a la presente para ser copiada junto
6 a la escritura como documento habilitante.- C L A U S U L A
7 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública
8 autorizada por el Notario Quinto del Cantón, Doctor GUSTAVO
9 FALCONI LEDESMA, el dos de Diciembre de mil novecientos
10 ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
11 Guayaquil, el veintiseis de Abril de mil novecientos óchenta
12 y dos, se constituyó la Compañía Industrial Inmobiliaria CGP
13 S.A.- C L A U S U L A T E R C E R A: La Junta
14 Universal de Accionistas de la Compañía Industrial
15 Inmobiliaria CGP S.A., en sesión celebrada el dos de agosto
16 de mil novecientos noventa y cinco, con el voto unánime de
17 todos los accionistas resolvió reformar los estatutos
18 sociales de la Compañía aumentar el Capital Social a Seis
19 Millones de Sucres y hacer las consiguientes reformas
20 estatutarias, tal como consta en el Acta de la Junta
21 referida.- C L A U S U L A C U A R T A: SUSCRIPCION Y
22 FORMA DE PAGO.- La suscripción y forma de pago del aumento
23 de capital, consta en el Acta cuya copia forma parte
24 integrante de esta escritura como documento habilitante.-
25 C L A U S U L A Q U I N T A: Con tales antecedentes el
26 señor ALBERTO FARAH INTRIAGO, en representación legal de la
27 Compañía Industrial Inmobiliaria CGP S.A., en su calidad de
28 Presidente, declara expresamente lo siguiente:- UNO.-



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

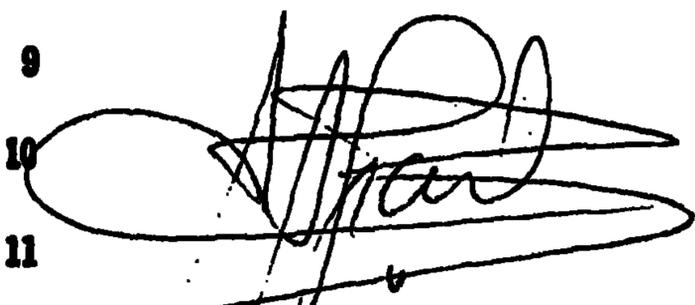
- 2 -



1 Aumentar el Capital de la compañía en la suma de ⁰⁰⁰³ Cuatro
2 Millones de Sucres, con lo que dicho Capital llegaría a la
3 suma de SEIS MILLONES DE SUCRES; DOS.- Reformar el Artículo
4 Primero de la denominación de Compañía Industrial
5 INMOBILIARIA CGP S.A., a Comercial INMOBILIARIA ALFAIN S.A.,
6 el Artículo Segundo del Objeto Social y el Artículo Tercero
7 del capital de la Compañía, tal como consta en el Acta de
8 Junta General Universal de Accionistas, celebrada el
9 dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-
10 C L A U S U L A S E X T A: DECLARACION JURAMENTADA.-
11 El compareciente declara bajo juramento que el aumento del
12 capital contenido en la presente escritura se encuentra
13 correctamente integrado al hallarse suscrito y pagado en su
14 totalidad, tal como consta en el Acta de Junta Universal
15 tantas veces indicada.- Agregue Usted, señor Notario las
16 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y
17 perfeccionamiento de la presente escritura.- (firmado)
18 Abogada Sabrina Triviño H., ABOGADA SABRINA TRIVIÑO HOPPE,
19 Registro número cuatro mil novecientos ochenta y seis".-
20 (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agrega Acta de
21 Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día
22 dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco; y
23 nombramiento del representante legal de la Compañía
24 Industrial Inmobiliaria CGP S.A..- El presente
25 contrato se encuentra Exento de Impuestos, según
26 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos
27 de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en
28 el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto

1 veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.-

2 Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el
3 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
4 el Notario, esta escritura, en alta voz, de
5 principio a fin, a el otorgante, éste la aprobó
6 y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo
7 lo cual doy fe.-

8
9
10 

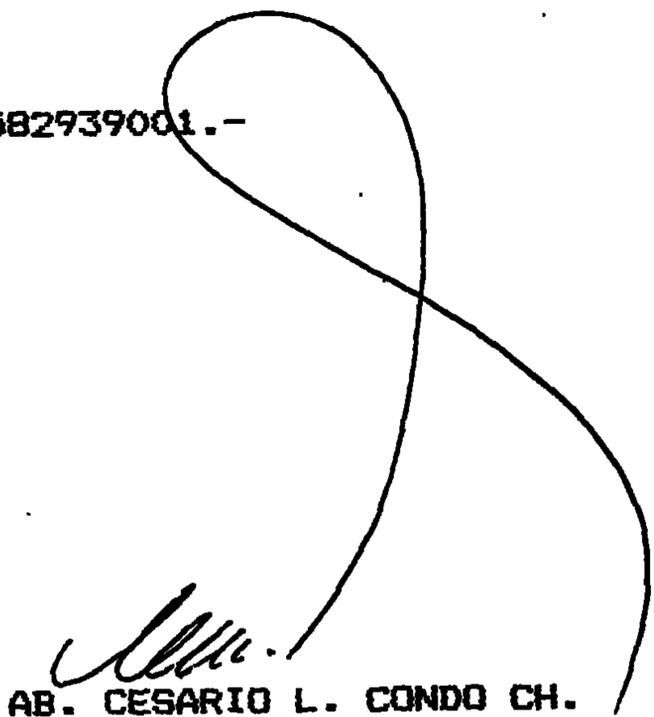
12 SR. ALBERTO FARAH INTRIAGO, PRESIDENTE DE LA

13 COMPANIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA CGP S.A.-

14 C.C. # 17-00204959.-

15 C.V. # 014-070.-

16 R.U.C. CIA. # 0990582939001.-

17
18
19
20
21 

22 AB. CESARIO L. CONDO CH.

23 NOTARIO

24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA CGP S. A. . CELEBRADA EL DOS DE AGOSTO DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las catorce horas, se reúnen en la sede social ubicada en las calles Piedrahita # 602 y Lorenzo de Garaicoa, los accionistas de la Compañía Industrial Inmobiliaria CGP S. A., señores SIMON CDID FARAH HAZ, en representación de sus hijos menores SEMMAEN CDID, SALIME SANDRA Y SAMIR CDID FARAH VASQUEZ propietarios de 28 acciones; NASHIRA NASSIMA FARAH HAZ propietaria de 28 acciones; HARUM ALBERTO FARAH HAZ propietario de 28 acciones, HUSSEIM LAWRENCE FARAH HAZ propietario de 28 acciones; MARIA CELESTE FARAH HAZ, mayor de edad, propietaria de 28 acciones, ABDO NAGIB FARAH HAZ, legalmente representado para esta Junta por ser menor de edad por su padre señor ALBERTO FARAH INTRIAGO, propietario de 28 acciones CELESTE JUDITH HAZ DE FARAH, propietaria de 11 acciones, y, ALBERTO FARAH INTRIAGO, propietario de 21 acciones, todas ellas ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.



Estando reunidos la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, amparados en lo que dispone el artículo # 280 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Aumento de Capital;
- 2.- Cambio de denominación; y,
- 3.- Reforma al Objeto Social, lo que significa una Reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Actúa como Presidente el señor ALBERTO FARAH INTRIAGO, y como Secretaria la señora CELESTE JUDITH HAZ DE FARAH, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes y luego de de constatado el quorum reglamentario para la celebración de la presente Junta dando cumplimiento a lo establecido en el Art. # 281 de la Ley de Compañías. El Presidente considerando que en la sesión esta representada la totalidad del capital suscrito, declara formalmente instalada y abierta la sesión.

Toma la palabra la señora Celeste Judith Haz de Farah, quien manifiesta que siendo el primer punto del orden del día el aumento del capital suscrito de la compañía mociona y somete a consideración de los presentes que es necesario elevar el capital de la compañía para ajustarse al mínimo legal, sometido a consideración de los accionistas asistentes a la reunión el punto indicado estos expresan no tener interés en suscribir el presente aumento de capital, por lo tanto renuncian a su derecho preferente en el indicado aumento. Toma la palabra el señor ALBERTO FARAH INTRIAGO, quien manifiesta que habiendo expresamente renunciado los asistentes presentes a su derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento, él haciendo uso de su derecho preferente, suscribe y paga en un 100% mediante compensación de créditos, la suma de cuatro millones de sucres que representan cuatrocientas acciones de

CERTIFICADO: que la presente es fiel copia de su original que consta en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Compañía Industrial Inmobiliaria CGP S.A., # 395 que se remite en caso necesario. Guayaquil, 2 de Agosto de

Alberto Farah HAZ
Secretaria

diez mil sucres cada una ordinarias y nominativas., lo cual podrá verificarse en los registros contables de la compañía, la Junta resuelve por unanimidad ratificar la suscripción y entrega de dinero y que los mismos no han generado ningún tipo de interés. La Junta acepta la moción y resuelve por unanimidad reformar el artículo Tercero de los estatutos sociales de la compañía , el mismo que en adelante dirá: ARTICULO TERCERO : El capital suscrito de la compañía es de seis millones de sucres dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Para tratar sobre el segundo punto del orden del día toma la palabra el accionista señor HARUM ALBERTO FARAH HAZ, quien propone a los concurrentes modificar el artículo Primero de los estatutos sociales de la compañía cuya denominación es INDUSTRIAL INMOBILIARIA " CGP" S.A., los accionistas declaran que la denominación de la compañía sea cambiada por la de COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S. A., por cuanto al modificarse el objeto social de la compañía esta deja de ser Industrial y esta mas acorde con la nueva actividad de la compañía, la Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo PRIMERO el mismo que en adelante dirá ARTICULO PRIMERO : La denominación de la compañía es COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A., toma la palabra el accionista HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ quien mociona que es necesario ampliar y reformar el articulo Segundo de los estatutos sociales de la compañía, la junta acepta la moción y resuelve por unanimidad modificar el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía el mismo que en adelante dirá: ARTICULO SEGUNDO : La compañía se dedicará a la Compraventa de bienes inmuebles, arrendamiento, Anticresis, Permuta, Corretaje, es decir a la administración de propiedades inmobiliarias en general. Podrá dedicarse a la importación, compra, venta , distribución y comercialización de toda clase de equipos , repuestos y accesorios aplicable en cualquier tipo de automotores, también de tejidos y ropas confeccionadas en general. Podrá Importar, Exportar y Comercializar fibras, tejidos y productos textiles Industriales, podrá dedicarse a la importación , exportación, distribución y comercialización de materiales de ferretería, eléctricos productos plásticos para uso doméstico industrial, comercial, y productos alimenticios en general. Se podrá asociar con otras compañías nacionales o extranjeras para la venta de tecnología y equipos en general. Además podrá adquirir acciones o participaciones de compañías constituidas o por constituirse y en general realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con su Objeto. Para el cumplimiento del objeto ya mencionado, podrá ejecutar, toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionadas con el mismo. No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión la Secretaria procede a dar lectura del Acta , indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión, la lista de accionistas asistentes. Además autorizan expresamente a la abogada Sabrina Triviño Hoppe, para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la correspondiente aprobación de este aumento de capital y reforma de estatutos. Concluida la lectura del Acta es aprobada y suscrita por unanimidad por los accionistas concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario, siendo las quince horas el Presidente declara concluida la sesion. f. Por SE -

MMABEN CDID FARAH FARAH VASQUEZ, f. Por SALIME S. FARAH VASQUEZ, f. Por SAMIR CDID FARAH VASQUEZ, f. HARUM ALBERTO FARAH HAZ, f. HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ, f. MA. CELESTE FARAH HAZ, f. NA SHIRA FARAH HAZ, f. Por ABDO NAGIB FARAH HAZ, f. ALBERTO FARAH INTRIAGO, f. CELESTE JUDITH HAZ DE FARAH. Por los menores FARAH-VASQUEZ, firma su representante señor SIMON CDID FARAH HAZ.

CERTIFICO: Que en el periódico "LA RAZON" en sus ediciones correspondientes a los días: lunes once, martes doce y miércoles trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (Nos. 8.780 - 8.781 y 8.782 respectivamente), se ha publicado el extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA "C.G.P." S.A. por la de COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A., aumento de capital y reforma del estatuto.- - Así mismo, que hasta la presente fecha, no se ha recibido en este Despacho notificación judicial de oposición ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, enero 9 de 1996.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

nsv/.

Guayaquil, Octubre 11 de 1994

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Señor
ALBERTO FARAH INTRIAGO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía Industrial Inmobiliaria C.G.P.S.A. en sesión celebrada en esta fecha reeligió a usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por un período de cinco años.

En calidad de PRESIDENTE de la Compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sin limitación alguna.

La Compañía Industrial Inmobiliaria C.G.P. S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 2 de Diciembre de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Abril de 1982.

Atentamente,

HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ
Secretario Ad-Int de la Junta

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía INDUSTRIAL C.G.P.S.A. Guayaquil, Octubre 11 de 1994.

ALBERTO FARAH INTRIAGO

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente

Folio(s) 52.224 / Registro Mercantil No. 17.718 / Repertorio No. 37.130

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Noviembre 17 de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



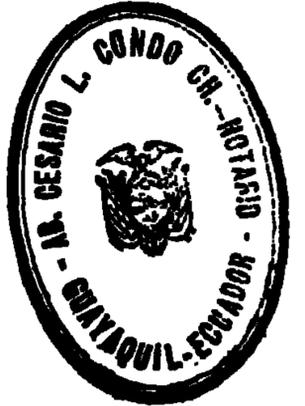
RECEIBO DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYQUIL.
Se otorga el presente instrumento por este día
51.17.640

Se otorga



gó ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cuatro fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



7

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA "CGP" S.A., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 2 de Diciembre de 1.981 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 95-2-1-1-0007214, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 14 de Noviembre de 1.995, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa y seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0007214, dictada el 14 de Noviembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de la Compañía denominada INDUSTRIAL INMOBILIARIA "C.G.P." S.A. - por la de COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 54.791 a 54.799, número 16.439 del Registro Mer-

6007

cantil y anotada bajo el número 26.824 del Repertorio.-Guayaquil, diez i ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a fojas 5.374 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982 y 5.064 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez i ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 90 878 del 28 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez i ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente al CAMBIO DE DENOMINACION de la Compañía denominada INDUSTRIAL INMOBILIARIA "C.G.P." S.A. por la de COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-Guayaquil, diez i ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REPERTORIO No.	24070
FECHA	7 octubre 96
NOTA	7
LA ANOTACION	
AD. MONITORIA	

En cumplimiento de la Resolución No. 95-2-1-1-0007214 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 14 de Noviembre de 1995. Se tomó nota del Cambio de R₂ción Social que contiene esta escritura a foja 46004 del Registro de Propiedad de 1982, al margen de la inscripción respectiva,-- Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos noventa y seis. El Registrador de la Propiedad,--

[Handwritten signature]
Ab. Fernando Lamayo Figall
 Registrador Interino de la Propiedad
 del Cantón Guayaquil

Amanuense

[Handwritten signature]
 M. Mera

Revisor

[Handwritten signature]

S. J. J.

[Handwritten signature]

DE

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**